



DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ACTA

EN USO DE LA PALABRA, EL **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 31 Y 32 DEL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2022, SE REÚNEN EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO 2022-2024, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MEXICO, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO No. I
LISTA DE ASISTENCIA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO I DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REGISTRO DE ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN Y PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ	SEGUNDA REGIDORA	PRESENTE
LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN	TERCER REGIDOR	PRESENTE
L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ	CUARTA REGIDORA	PRESENTE
C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

PUNTO No. II
DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, DA CUENTA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO, 3 REGIDORAS Y 4 REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN Y DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO A LAS 10:32 DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA.

(Vertical column of handwritten signatures on the right margin)



2022, Año del Bicentenario de la Fundación de la Ciudad de México
PUNTO No. III *Letras Capitales del Estado de México*
ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, DÉ CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y PROCEDE A LA LECTURA DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA. (AGOTADO)
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. (AGOTADO)
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
- V. CONTEXTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, COPACI Y CODEMUN.
- VI. ENTREGA DIGITAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y CONTEXTO.
- VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.
- VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.
- IX. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.
- X. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA AL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE, PRIMER REGIDOR; C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ, SEGUNDA REGIDORA; LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN, TERCER REGIDOR; L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ, CUARTA REGIDORA; C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO, QUINTO REGIDOR; C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN, SEXTO REGIDOR; L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMUE, SÉPTIMA REGIDORA; LO QUE REPRESENTA 9 VOTOS DE 9, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



2022. Año del Bicentenario de la Independencia de México, Capital del Estado de México

ACUERDO:

PMIQ/SA/ÚNICO/22. ÉSTE CUERPO EDILICIO HA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO No. IV

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO IV RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, EN USO DE LA PALABRA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ÉSTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON EL ANTECEDENTE DE HABERSE GIRADO OPORTUNAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DE LA QUE HABRÁ DE REMITIRSE COPIA CERTIFICADA, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPALDAN LA SOLICITUD Y EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA** INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**, PRIMER REGIDOR; **C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**, SEGUNDA REGIDORA; **LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN**, TERCER REGIDOR; **L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**, CUARTA REGIDORA; **C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**, QUINTO REGIDOR; **C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**, SEXTO REGIDOR; **L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMUE**, SÉPTIMA REGIDORA; LO QUE REPRESENTA 9 VOTOS DE 9, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMIQ/SA/ÚNICO/22. SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO No. V

CENTRO DE SALUD DE SAN FELIPE Y SANTIAGO

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, DÉ CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



HINOJOSA, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL CONTEXTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y REALIZA LA CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN INFORMANDO QUE EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS SE CONSIDERA UNA PARTICIPACIÓN ACEPTABLE A PESAR DE LA COINCIDENCIA CON LA FERIA DEL PULQUE, COMO SE HA COMENTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, MÍNIMOS CONFLICTOS, FALTA POR DECIDIR LA SITUACIÓN DE LAS CUATRO MANZANAS DE SANTA CRUZ TEPEXAN, Y ALGUNAS INCONFORMIDADES DE MENOS TRASCENDENCIA LAS CUALES ESTÁN EN PROCESO DE RECTIFICACIÓN O RATIFICACIÓN POR INTERESES PERSONALES O DE GRUPOS POLÍTICOS, LOS CUALES TENEMOS LA CONFIANZA QUE A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN SE TOMEN LOS ÚLTIMOS ACUERDOS.

EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE HAN NOMBRADO EN 64 COMUNIDADES; QUEDAN PENDIENTES 11 NOMBRANDO AL PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES; EN LOS CODEMUN SE HAN DESIGNADOS A LOS 65 RESPONSABLE Y LOS 63 SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, QUEDANDO 10 COMUNIDADES AÚN PENDIENTE POR NOMBRAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, AMPLÍA LA MOTIVACIÓN DEL PRESENTE PUNTO, SOLICITA QUE PARA EL DÍA VEINTE DE MARZO YA SE HAYA CULMINADO CON LA ELECCIÓN DE ÉSTAS FIGURAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPONE EL PROYECTO PARA LA CEREMONIA DE AGRADECIMIENTO A AUTORIDADES AUXILIARES SALIENTES Y TOMA DE PROTESTA A AUTORIDADES AUXILIARES ENTRANTES, SEGUIDO DE ALGUNOS COMENTARIOS FINALES, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA.

No. VI

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO VI RELATIVO A LA ENTREGA DIGITAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y CONTEXTO, EXPONE LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES: EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ES UNA HERRAMIENTA ÚTIL PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIRVE TAMBIÉN PARA INDUCIR Y CONCERTAR ACTIVIDADES CON LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES INTERESADOS EN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, SE DEBERÁN DEFINIR Y EXPRESAR PARA CADA PILAR TEMÁTICO Y EJE TRANSVERSAL LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO PERSEGUIRÁ DURANTE LA ADMINISTRACIÓN Y QUE GUIARÁN EL SENTIDO DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES. CON ESTE ANTECEDENTE, ENTRE OTROS, SE ENVIARÁ A TODAS USTEDES ESTE DOCUMENTO PARA SU ANÁLISIS Y CONTEXTO. ESTO EVIDENTEMENTE, PREVIO A SOMETERLO A SU APROBACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the word 'ENTREGA' written vertically.]



PARA LO CUAL DEJA EN USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, QUIEN AMPLÍA LA MOTIVACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SOLICITANDO SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO, SEGUIDO DE ALGUNOS COMENTARIOS FINALES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA AL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE, PRIMER REGIDOR; C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ, SEGUNDA REGIDORA; LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN, TERCER REGIDOR; L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ, CUARTA REGIDORA; C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO, QUINTO REGIDOR; C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN, SEXTO REGIDOR; L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE, SÉPTIMA REGIDORA; LO QUE REPRESENTA 9 VOTOS DE 9, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. ÉSTE CUERPO EDILICIO HA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ENVIÓ DIGITAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DIGITAL, PREVIA REUNIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CONTEXTO DEL MISMO.

PUNTO No. VII

CONVENIO DE COLABORACIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO VII RELATIVO A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, PROCEDIENDO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. EN DERECHO IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDO POR EL LIC. EN DERECHO JUAN ANTONIO FLORES ENTZANA, DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023, ESTIPULA COMO EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE, EL CUAL DETERMINA QUE UNO DE LOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Felipe de Jesús Sánchez Dávila', 'Javier Balderas Hinojosa', and 'Irma Leticia Cisneros Basurto']



OBJETIVOS ES MANTENER LA GOBERNABILIDAD Y LA PAZ SOCIAL, QUE DERIVA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA SOCIOPOLÍTICA EN EL LUGAR DE ORIGEN DE LAS PERSONAS; ASÍ COMO LA ESTRATEGIA CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDAS SOCIOPOLÍTICAS VINCULÁNDOLAS CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; EN LA QUE EL GOBIERNO ESTATAL SE HA PROPUESTO TRABAJAR EN COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA SERVIR A LA POBLACIÓN EN TODAS SUS DIMENSIONES.

EL PROGRAMA DE "EL INSTITUTO" DENOMINADO DEFENSOR PÚBLICO ITINERANTE CONSISTE EN BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA EN DIVERSAS MATERIAS A LAS PERSONAS INTERESADAS, QUE LES PERMITA CONOCER LAS POSIBLES SOLUCIONES A SU PROBLEMÁTICA JURÍDICA, MEDIANTE LA OPINIÓN TÉCNICA DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE JORNADAS DE ASESORÍA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, SE IMPLEMENTA UN PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO ESTADO DE MÉXICO COADYUVA EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEFENSOR PÚBLICO ITINERANTE EL CUAL BENEFICIARÁ DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DEL MISMO.

CON ESTE CONTEXTO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA** AMPLÍA LA EXPOSICIÓN DEL PRESENTE PUNTO, EL C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN, SEXTO REGIDOR PROPONE REALIZAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A QUIENES SOLICITEN EL SERVICIO PARA DETERMINAR SU CAPACIDAD ECONÓMICA, LUEGO DE ALGUNOS COMENTARIOS FINALES EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, SOLICITA AL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**, PRIMER REGIDOR; **C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**, SEGUNDA REGIDORA; **LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN**, TERCER REGIDOR; **L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**, CUARTA REGIDORA; **C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**, QUINTO REGIDOR; **C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**, SEXTO REGIDOR; **L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**, SÉPTIMA REGIDORA; LO QUE REPRESENTA 9 VOTOS DE 9, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with names like "MTRA. IMELDA" and "PROFR. FELIPE" written vertically.



2023. Años del Bicentenario de la Familia de Líderes, Ciudad del Estado de México

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. ÉSTE CUERPO EDILICIO HA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.

PUNTO No. VIII

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO VIII RELATIVO A LA APROPIACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO, EXPONE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN CORRESPONDIENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 69 FRACCIÓN II Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 6, 6 BIS DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL TERRITORIO NACIONAL TIENE UNA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL SUSTENTADA ORIGINALMENTE EN SUS PUEBLOS INDÍGENAS, LOS CUALES CONSERVAN SUS PROPIAS INSTITUCIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y POLÍTICAS, O PARTE DE ELLAS; ADEMÁS, LA PROPIA CONSTITUCIÓN RECONOCE Y GARANTIZA EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, A LA AUTONOMÍA PARA ELEGIR, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA, REPRESENTANTES ANTE LOS AYUNTAMIENTOS.

EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA, EL CABILDO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA CON LA FINALIDAD DE INVITAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A ELEGIR, DE ACUERDO CON SU SISTEMA DE NORMAS INTERNAS, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, UN REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO, DICHA VOLUNTAD SERÁ PLASMADA EN UN ACTA. LA CONVOCATORIA DEBERÁ EXPEDIRSE ENTRE EL SEGUNDO DOMINGO DE MARZO Y EL 30 DE ESE MES DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ÉSTE DETERMINE Y APROBADA POR EL CABILDO; TENDRÁ QUE PUBLICARSE, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN, EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES Y CONCURRIDOS POR LOS INDÍGENAS. TAL REPRESENTACIÓN DEBERÁ SER RECONOCIDA POR EL AYUNTAMIENTO ELECTO A MÁS TARDAR EL 15 DE ABRIL DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

PARA LO CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO 2022-2024 CONVOCA

A las comunidades indígenas del municipio a elegir representante ante el Ayuntamiento, uno correspondiente a la etnia Otomí y uno para la etnia Mazahua, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 69

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 6 Bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; en relación con el acuerdo de cabildo aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. COMUNIDADES PARTICIPANTES

De acuerdo con el sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres de su comunidad se invita a los habitantes de las siguientes comunidades:

- Buenos Aires Barrio Primero
- Loma de Hidalgo
- Ejido Loma de Malacota
- Loma de San Felipe
- San Bartolo Oxtotitlan
- San Felipe Santiago
- Ranchería de Sila
- Loma Hermosa
- El Rincón de Loma de Hidalgo
- Colonia Morelos
- La Nopalera
- Colonia Benito Juárez, San Felipe y Santiago
- Buenos Aires
- Loma de Hidalgo, Colonia Benito Juárez
- Loma de Hidalgo, Manzana Cuarta
- Loma de Hidalgo, Manzana Tercera
- Rancho Alegre
- Loma Vicente Guerrero
- San Antonio Nixini
- San José del Sitio
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Primera
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Segunda
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Tercera
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Cuarta
- Santa María Nativitas
- Pie de Cerro
- Tierra Blanca
- Sección del Cerrito
- La Purísima
- Loma del Sitio

II. REQUISITOS

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser vecino del Municipio, con residencia en alguna de las comunidades indígenas mencionadas
- c) Tener 18 años cumplidos el día de la elección

Vertical column of signatures on the right side of the page.



- d) Tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a su función;
- e) Hablar o escribir alguna lengua indígena;
- f) No ser servidor público federal, estatal o municipal, a menos que se separen del cargo 30 días con anticipación a la elección;
- g) Ser de reconocida probidad y buena fama;
- h) No haber sido condenado por la comisión de delitos en contra de la administración municipal o por delito internacional que amerite pena corporal.

III. DOCUMENTACION

- a) Acta de nacimiento legible;
- b) Constancia de vecindad emitida por el Secretario del Ayuntamiento;
- c) Credencial para votar vigente y expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral;
- d) Comprobante de domicilio (recibos de pago predial, de suministro de agua, de energía eléctrica o telefónico);
- e) Informe de no antecedentes penales;
- f) 2 fotografías tamaño infantil a color.

IV. REGISTRO

A partir del día 25 de marzo del presente año se dará publicidad a la presente convocatoria en los lugares públicos de mayor concurrencia en las comunidades indígenas de nuestro municipio, los interesados en participar deberán acudir a la Dirección de Asuntos Indígenas a realizar su pre-registro hasta el día 30 de marzo del presente año, presentando la documentación marcada en la base anterior.

Cumplido el plazo para la recepción de los documentos, el 3 de marzo del presente año a las 9:00 am, se llevará un acto público en el que los participantes expondrán las características que representan a la etnia otomí y mazahua (según corresponda) en las siguientes localidades:

- a) Para las comunidades Mazahuas en la explanada de la Delegación Municipal de Santa Cruz Tepexpan;
- b) Para las comunidades Otomíes en la explanada de la Delegación Municipal de San Felipe y Santiago.

Los participantes deberán prepararse previamente con lo que requieran para su exposición, demostrando ante los habitantes de las comunidades indígenas, sus conocimientos sobre la etnia que representan.

En ese mismo acto se elegirá al representante indígena Otomí y Mazahua ante el Ayuntamiento de Jiquipilco con el propósito de fortalecer la participación y representación política, de conformidad con las tradiciones y normas internas de las comunidades indígenas.

El cargo de Representante indígena tiene el carácter de honorífico, sin percibir remuneración alguna.

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right margin.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2022. Año del Quintecentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de Jalisco"

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO

KAR NDO NGÚ PU NSAHUA 2022-2024

I MÁ INA

PaguehkuñinihñathogaminguNsajuapa da 'nitsi 'narkja'ni da mehtsiurkargopa da ñaharNdoNgú, 'narkja'niñathoko pe 'naaganfani, ngugamaharNdoJe'minurNdoHñiniga 'MundoharN'aa, yoho, goyo, guhtó, 'Det'a 'neeyohtó, 'detán'eeyohtóhar Ley nuyuhñininur'Mundo,harhñun'ahté 'neeguhtóyohokja hay Ley un haNdoNGúyuHñiniga 'Mundo; dahtó, dahtó yo vez kar ley gukja'niñathokoyunfani; gue'ka xi mangu i mandado puharNdoNgúharhmunzi 'Det'a; nuyama 'nahté pe goopanur marzo nuykjeya di thohmú.

DA NKJAWA:

I. Kytó da guatí

Da nkjagugamanurminguwa, kunfeninguga'yotiwa, da nitsigothoyutsikjaniminguwa:

1. JoguiNdahi 'meetó
2. 'Bathakar Hidalgo
3. HarLegidokarthiti
4. Har 'bathakarFilipe
5. Xambatromé
6. FilipeNsantiago
7. KarTsiGoraSila
8. KarTsiHogui 'Batha
9. Harts'anikar 'Bathakar Hidalgo
10. Pu Nthogui
11. Py Ha Xat'a
12. Py Benito JuarekarFilipeNsantiago
13. HoguiNdahi
14. 'Bathakar Hidalgo har Benito Juare
15. 'Bathakar Hidalgo harGohoNzaniixi
16. 'Bathakar Hidalgo harHñuNzaniixi
17. Ha GoraMpoho
18. 'BathakarSente Guerrero
19. Nsantoño
20. Sanjusé un Sitio
21. TsiT'oon'aanzaniixi
22. TsiT'ooyohonzaniixi
23. TsiT'oohñunzaniixi
24. TsiT'oogohonzaniixi
25. Nsantamaria

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Texcoco en Lerma, Capital del Estado de México"

26. Wakart'oo
27. T'axihoi
28. Har i 'bukart'oo
29. HarHoguinana
30. 'Bathakar Sitio

II KU I NESTA

- a) Durminguwa, jinte di tuhpinurkja'ni, hoguinfenikja i 'buyrazo
- b) VesinúNsjua, minguwajatsiluga
- c) Da mehtsi 'det'a 'neehñahthokjeya 'buxtat'iitsi.
- d) Da mehtsiluga pada kjarak 'befi
- e) Da ñatho o da hñitsikarhñá
- f) HinguipefipuNsjua, o da wenihar 'befi '
- g) Da hmeyadurtsijogukja'ni
- h) Jinte di tuhpikarNdoGúpuNsjua, ninte di 'buytó xi ntuhníwinuwa o yapu.

III JE'MÍ

- a) Kar Registro
- b) Je'mi da unikar sectario puNsjua
- c) Karje'mixkarnpadroná
- d) N'arje'migatsibi
- e) Linformejin te i tuhpikarautoridá
- f) Yoho retrato gakoló

IV HÑUTSI

Da untinarhe'mináha lugapa da niguihabumasu i jmunzikjaániurnahténekyt' ampanarkjeyanadi 'bupju, minguhñatho, kutó i ne da jñutsikarthuju da guatijar 'Befigakja'niñhathopuNsjua, starn'ahtén' ee 'det'ampanurabrínurkjeya di 'bufukonikije'mi.

Da zotsekarpa da dókíhe'mí, xtrihñuhpákarzanaabri, da hmunikukja'niku xi hñuxkarthuju da nonikar 'befi i mbenigahñatho o ganfani:

- a) Pakukjá'niganfani, da mapuharTsiToojarha i 'bukarnzoya
- b) Pakukjá'nigahñatho, da mapuNikjajabui 'bukarnzoyapu San Filipe

Ky xi hñutsikarthuju da mpreveni té da mapa da untiku pe 'da kja'nigo'thoka i meya nuykja'niñhato.

Nupuda 'ti'tsikarkja'nigahñathokokaganfaniharNdoNgúpuNsjua pasa zedinurkja'niñhathokonurnfani pada motsinurmingakja'nínuwa.

Nurkargonüjin te i nk'u'tijinto da unidomi, jinda daja.

TÓ I MÁ

KAR NDO NGÚ PU NSAJUA

NU NGUARKATE A XANXUA 2022-2024

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



O S U J M U

Quincuagésimo de la Familia Mex de Toluca de Landa, Capital del Estado de Mexico

Texasuji yo jñiñikepjejppjiko in jñagojitexjñiñikoense ro zopjukjatexjñiñingekorañajikjatexjñiñina Hñahñu ñenajñatjo. kanutsibezhegi mama kjanuartikulo1,2,4 ñe 9 jangoga mama traskuama a B'onrro69 tsiopju II ñe 78 opju yo texjñiñi a tsibóndo ;6, 6dye ley de dercho y cultura indígena a TsiB'ondo ; kjanumanjikjsa un dyechajñilijmutu un cabildo kjadyotenzijoyñilinzanapaa un kjee 2022 gombeñebi

I. YO JÑIÑI

kja in jñagoji, yo tsaañeyojñiñakjatexe un jñiñio s u j m u j i un jñiñi

- Buenos Aires Barrio Primero
- Loma de Hidalgo
- Ejido Loma de Malacota
- Loma de San Felipe
- San Bartolo Oxtotitlan
- San Felipe Santiago
- Ranchería de Sila
- Loma Hermosa
- El Rincón de Loma de Hidalgo
- Colonia Morelos
- La Nopalera
- Colonia Benito Juárez
- Buenos Aires
- Rancho Alegre
- Loma Vicente Guerrero
- San Antonio Nixini
- San José del Sitio
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Primera
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Segunda
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Tercera
- Santa Cruz Tepexpan Manzana Cuarta
- Santa Maria Nativitas
- Pie de Cerro
- Seccion del Cerrito
- La Purisima
- Loma del Sitio

II. KO NI JIOD U

KO RA MBEJME

- a) Nge yo nteekob'ub'ukjaxaxnuañieb'ub'ukjanejñ'iñ'i o jña'a
- b) Kob'ub'ukjatexjñiñi a xanxukja un jñiñi yo jñiñajñatjo o jña Hñahñu

Vertical column of signatures on the right side of the page.



- c) pes'idyechajfinchokjee
- d) pes'imi ngekoraotofexejimbara in jñ'iñ'ige
- e) jña'añedyopjuyñatrho
- f) dyaripepjbikjanenguarkate o dyaripepji ro jñ'itepaakja
- g) ngenajonte'e, pes'inajo'odyagib'echjine
- h) dya ro b'ub'ugekjanepjoruy

III. NU SKUAMA KO RA MBEJME

- I. skuamanebeze
- II. skumakja un ngumub'ub'ukjaxanxua
- III. in credencial
- IV. skumakja un ngumub'ub'ukjaxanxua (na recibo kjandeje, recibo un sibi o un telefo)
- V. skuamandya ro b'ub'ugekjanepjoruy
- VI. yejets'ijmicha

IV. JANGO RI JÑUSPUJI

Rijñuspuji ya paa ,dyotetsichapaañi'izana/2022kembäsä yo jmicha o süjmükjanujñiñiatjoñe Hñahñu kotexjñiñipeskanderaejëkjatsimboxteyoñiatjoñe Hñahñu kjatexjñiñikojñuspujijñitepaajñiizanakoskuama o mamaji.

Da zotsekarpa da dókihe'mi, xtrihñuhpákarzana abri, da hmunzikukja'niku xi hñuxkarthuju da ngnikar'pepji i mbenigajñatjo o hñahñu:

- c) Pakukjá'nijñatjo, da mapuharTsingukojmuu
- d) Pakukjá'tsingukojmuu a San Filipe.

Texe yo nteerijñuspujikartsa'a da mpreveni mbar da mapa da untiku pe 'da kja'nigo'thoka ikotexeyopärä.

Kja un paakojmutumbefiebi o majokoratsäain jmugojmenu Hñahñu ñejñatjo. Kjatexjñiñi a xanxuarangekorañajiko in jñiñij.

nuin jmugojmenu Hñahñu ñejñatjodyangekorandejimerio,

NU DYOPUJI

H. NGUARKATE TEXJÑIÑI A XANXUA

(Vertical column of signatures on the right side of the page)



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2022 Año del Bicentenario de la Publicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte"

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA** AMPLÍA LA EXPOSICIÓN DEL PRESENTE PUNTO; LA L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE, SÉPTIMA REGIDORA PROPORNE QUE EL JEFE SUPREMO EN FUNCIONES SEA QUIEN REALICE LA PROPUESTA PARA REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO; LUEGO DE ALGUNOS COMENTARIOS FINALES EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, SOLICITA AL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE, PRIMER REGIDOR; C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ, SEGUNDA REGIDORA; LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN, TERCER REGIDOR; L. T. TANIA CELESTE ROBLEDÓ MÉNDEZ, CUARTA REGIDORA; C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO, QUINTO REGIDOR; C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN, SEXTO REGIDOR; L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE, SÉPTIMA REGIDORA; LO QUE REPRESENTA 9 VOTOS DE 9, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. ÉSTE CUERPO EDILICIO HA APROBADO POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. PUBLIQUESE Y DIFÚNDASE EL PRESENTE ACUERDO Y LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. IX

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO IX RELATIVO A LA **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL**, Y REALIZA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CORRESPONDIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S 147-T, 147-U, 147-V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, EXPEDIRÁ, DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL. EL AYUNTAMIENTO



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Tehuacan de Temilacalli, Estado de México

- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d) Ser mayor de 30 años al día de su participación.

II. DOCUMENTACIÓN

1. Escrito en el que se soliciten participar en el proceso de designación indicando lo siguiente: Nombre, Edad, Domicilio, Teléfono y Correo electrónico;
2. Constancia de residencia en el municipio no menor a 10 años, expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
3. Propuesta de Plan de Trabajo como cronista municipal;
4. Exposición de motivos donde manifieste por que aspira al cargo de Cronista Municipal;
5. Curriculum Vitae;
6. Credencia de elector vigente y copia para su cotejo;
7. Copia certificada del acta de nacimiento y copia para su cotejo;
8. Comprobante de domicilio no menor a dos meses y copia del mismo;
9. Constancia del último grado de estudios de formación académica en Historia o análoga, con copia para su cotejo; y
10. Presentar alguna publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico y / o histórico del Municipio de Jiquipilco.

Los aspirantes deberán entregar la solicitud y los demás documentos anteriormente requerido ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Jiquipilco, estado de México, a partir del día 28 de marzo y hasta el 15 de abril del presente año en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

III. DESIGNACIÓN

El Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

Una vez designado el Cronista Municipal, convocará a los sectores público, social y privado para constituir el Consejo Municipal de la Crónica, que será un órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal. El Consejo de la Crónica estará integrado hasta por siete ciudadanos honorables y distinguidos, y será presidido por el presidente municipal.

Los cargos de este consejo serán honoríficos.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Tehuacan de Temaltepec, Puebla del Estado de México

GARANTIZARÁ QUE SE PUBLIQUE Y DIFUNDA EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO, DURANTE UN PERIODO NO MENOR A 15 Y NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES. ADEMÁS, SE DEBERÁ PUBLICAR EN MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DISPONIBLES Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER RATIFICADO.

EL AYUNTAMIENTO EN CABILDO, PREVIO ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, DESIGNARÁ CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN RESULTE MÁS IDÓNEO PARA OCUPAR EL CARGO DEL CRONISTA MUNICIPAL.

UNA VEZ DESIGNADO EL CRONISTA MUNICIPAL, CONVOCARÁ A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, QUE SERÁ UN ÓRGANO PERMANENTE DE CONSULTA Y DE PROPUESTAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO HASTA POR SIETE CIUDADANOS HONORABLES Y DISTINGUIDOS, Y SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LOS CARGOS DE ESTE CONSEJO SERÁN HONORÍFICOS.

PARA LO CUAL SE PROPONE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

Considerando que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que el Ayuntamiento, mediante acuerdo de cabildo, expedirá la convocatoria abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo establecido por los artículos 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con los artículos 31 fracción XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U, 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el acuerdo de cabildo aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós:

CONVOCA

A toda la población de Jiquipilco, Estado de México, que cumplan previamente con los requisitos para que participen en el proceso para designar al CRONISTA MUNICIPAL de Jiquipilco, Estado de México, conforme a la ley de la materia y a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- a) Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor a 10 años;



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerma, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA** AMPLÍA LA EXPOSICIÓN DEL PRESENTE PUNTO; EL C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO, QUINTO REGIDOR PROPONE IR PREPARANDO A DOS O TRES PERSONAS PARA QUE OCUPEN ESE CARGO CON POSTERIORIDAD; EL LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN, TERCER REGIDOR SOLICITA QUE SE LES ENVIÉN LAS CONVOCATORIAS PARA PODERLES DAER DIFUSIÓN; LUEGO DE ALGUNOS COMENTARIOS FINALES EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, SOLICITA AL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**, PRIMER REGIDOR; **C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**, SEGUNDA REGIDORA; **LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN**, TERCER REGIDOR; **L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**, CUARTA REGIDORA; **C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**, QUINTO REGIDOR; **C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**, SEXTO REGIDOR; **L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**, SÉPTIMA REGIDORA; LO QUE REPRESENTA 9 VOTOS DE 9, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. ÉSTE CUERPO EDILICIO HA APROBADO POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. PUBLIQUESE Y DIFÚNDASE EL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO No. X

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO X RELATIVO APROUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UNO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE MÉXICO, SIENDO LA PRINCIPAL ENTIDAD GUBERNAMENTAL RESPONSABLE DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESPECIAL ANTE LA PERPETRACIÓN DE ABUSOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS O DEL ESTADO.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2022 Años del Bicentenario de la Fundación de Toluca de Lerma, Capital del Estado de México"

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TIENE POR OBJETO ESENCIAL LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS, LLEVA A CABO OTRAS ACTIVIDADES COMO LAS DE OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LOS DERECHOS HUMANOS SON NORMAS QUE RECONOCEN Y PROTEGEN LA DIGNIDAD DE TODOS LOS SERES HUMANOS. ESTOS DERECHOS RIGEN LA MANERA EN QUE LOS INDIVIDUOS VIVEN EN SOCIEDAD Y SE RELACIONAN ENTRE SÍ, AL IGUAL QUE SUS RELACIONES CON EL ESTADO Y LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO HACIA ELLOS.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS TRATADOS INTERNACIONALES OBLIGAN A TODO EL ESTADO A RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA VIGENCIA DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, EVITANDO LA VIOLACIÓN A LOS MISMOS, PROCURANDO HACER CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD, DONDE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO GOCEN DE TODOS SUS DERECHOS. CON ESTOS ANTECEDENTES, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, INFORMANDO QUE HASTA EL MOMENTO SE CUENTA CON EL REGISTRO DE CINCO ASPIRANTES SIENDO LOS SIGUIENTES:

1. ROBERTO CARDOSO SANTIAGO
2. MARIA GUADALUPE DE ROSAS HERNÁNDEZ
3. GERMÁN BECERRIL GONZÁLEZ
4. MARIA FERNANDA SOLEDAD JASSO
5. RICARDO GARCÍA BECERRIL

DE LOS CUALES SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU REGISTRO PARA QUIEN DESEE REVISARLOS; EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA** AMPLÍA LA EXPOSICIÓN DEL PRESENTE PUNTO; LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOLICITAN QUE SE LES LLAME PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO PARA PODER CONOCERLOS DE MANERA PERSONAL; Y SE ACUERDA DEBAN SER CITADOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. XI ASUNTOS GENERALES

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES RELATIVO A ASUNTOS GENERALES Y EXPONE QUE COMO PRIMER PUNTO SE PROPONE LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024


"2022 Año del Quincucentenario de la Promoción de Toluca en Laredo, Capital del Estado de México"


SE PROPONE LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, MÉXICO 2022; QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO
PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA	PRESIDENTE
LIC. HUGO DANIEL ORDOÑEZ ORTEGA	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. TANIA CELESTE ROBLEDO MENDEZ	CUARTA REGIDORA
C. COSME GARCÍA ZÁRATE	REPRESENTANTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
C. JOEL JUÁREZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
C. TERESA PIÑA MALDONADO	REPRESENTANTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
C. BERNARDA MEDINA JACINTO	REPRESENTANTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
C. CECILIA GASCA SALINAS	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DE JIQUIPILCO

PUNTO No. XII
CLAUSURA DE LA SESIÓN

NO EXISTIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, REALIZA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:35 DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.


PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL




JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024


"2022 Año del Bicentenario de la Fundación de Toluca en Lucha Capul del Estado de México"



C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR



C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA



LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



SECRETARÍA